Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 037/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

   a) Nº de PAC: **300.361**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE LUBRICANTES, FLUIDOS Y OTROS**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 61 de fecha 18 de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las oferta presentada por la siguiente empresa:----------

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	526796-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OFERENTE 1**
	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**AGRINCO REPRESENTACIONES**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SI
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI

III. Otros documentos. (ANEXO E)	**OFERENTE 1**
	Cumple /No cumple
Copia de Contratos Y/O Facturas, AÑOS 2013/2014 con instituciones públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	**NO CUMPLE**

Lic. Carlos Fernando M.
Jefe Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Jefe Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación, se constata la propuesta del oferente:
   a. **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Maluf:** Gs. 14.744.000 (Catorce millones setecientos cuarenta y cuatro mil guaraníes).-

En todos los ítems fueron adjudicados a los precios más bajos que cumplen con las EETT; y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por ítems, y considerando la necesidad de la institución de adquirir dichos bienes; la convocante bajo su responsabilidad puede adjudicar asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, atento al Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03.----------

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado si los oferentes se hallaban registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniendo únicamente que el Ing. Elvio Valiente Maluf propietario de la firma Agrinco Representaciones se encuentra como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; Conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 así y en su condición de docente según la Ley del funcionario público; por lo tanto la oferta es aceptada. Todos los demás oferentes personas físicas, así como los oferentes personas jurídicas con sus representantes legales y/o accionistas no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dichos oferentes no se encuentran enmarcados, por lo tanto las ofertas son aceptadas para su evaluación.

6. **NORMATIVA LEGAL:** Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; Resolución DNCP N° 522/15. El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
   1º. ADJUDICAR: por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE LUBRICANTES, FLUIDOS Y OTROS"** PAC Nº **300.361**, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 2, 3, 4 y 5 en la cantidad de productos, a fin de ajustar al monto del PAC, acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:
   a. **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** Gs. 10.484.000 (Diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes). IVA Incluido, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.----------

Lic. Carlos E. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

CONTROLADO
Contraloría Interna

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 18 de diciembre de 2015.-

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIR(PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES

Cuadro de Precios Adjudicados

			AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf						
Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	15121501-001	ACEITE DE MOTOR SAE 40 (MULTIGRADO 15W - 40)	22.000	LITROS	217	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	4.774.000
2	15121501-003	ACEITE 2T	45.000	LITROS	30	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	1.350.000
3	15121501-001	ACEITE 20-50	21.500	LITROS	20	GULF	USA	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	430.000
4	15121501-003	ACEITE PARA MOTO 15W-50	29.000	LITROS	50	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	1.450.000
5	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO - 500 CC	30.000	UNIDAD	40	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	1.200.000
6	15121509-004	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	9.000	LITROS	60	RAC COOL	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	540.000
7	15121902-002	ACEITE MULTIPROPOSITO	31.000	LITROS	20	W 80	ARGENTINA	FRASCO de 300 ml	620.000
8	40161702-001	AGUA DESTILADA	4.000	LITROS	30	YUASA	JAPON	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	120.000
									10.484.000

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf						
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ACEITE DE MOTOR SAE 40 (MULTIGRADO 15W - 40)	22.000	LITROS	217	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	4.774.000
2	ACEITE 2T	45.000	LITROS	60	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	2.700.000
3	ACEITE 20-50	21.500	LITROS	60	GULF	USA	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	1.290.000
4	ACEITE PARA MOTO 15W-50	29.000	LITROS	100	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	2.900.000
5	FLUIDO PARA FRENO - 500 CC	30.000	UNIDAD	60	LUBRAX	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	1.800.000
6	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR	9.000	LITROS	60	RAC COOL	BRASIL	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	540.000
7	ACEITE MULTIPROPOSITO	31.000	LITROS	20	W 80	ARGENTINA	FRASCO de 300 ml	620.000
8	AGUA DESTILADA	4.000	LITROS	30	YUASA	JAPON	ENVASES DE PLASTICOS de 1 lts.	120.000
								14.744.000

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SIRH UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Ilusa Viveros
Técnico Administrativo

VISADO
Auditoría Interna